

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS  
15 DE SEPTIEMBRE 2021**

**R-CD-FCSH-068-2021: CONOCER** el reporte de homologación de materia por análisis comparativo de contenidos, de la estudiante **MERCHÁN MORÁN MARÍA FERNANDA**, con C.I. 0930460548 de la Maestría en Desarrollo Rural cohorte N° 4, quien solicitó homologar la materia aprobada Métodos Estadísticos con código ESTP1017 por la materia Métodos Estadísticos Aplicados con código ECOP2005, responsable del análisis, PhD. Daniela Peñafiel Anchundia.

Se realizó el análisis comparativo de contenidos de la materia aprobada Métodos Estadísticos con código ESTP1017 por la materia Métodos Estadísticos Aplicados con código ECOP2005 con un 80% de similitud. Por lo que, el Consejo Directivo recomienda conocer la homologación de Merchán Morán María Fernanda y asentar la calificación de 90/100.

**R-CD-FCSH-069-2021: CONOCER** el reporte de homologación de materia por análisis comparativo de contenidos, del estudiante **VINCES BRAVO RONALD STEVEN**, con C.I. 0927289975 de la Maestría en Desarrollo Rural cohorte N° 4, quien solicitó homologar la materia aprobada Métodos Estadísticos con código ESTP1017 por la materia Métodos Estadísticos Aplicados con código ECOP2005, responsable del análisis, PhD. Daniela Peñafiel Anchundia.

Se realizó el análisis comparativo de contenidos de la materia aprobada Métodos Estadísticos con código ESTP1017 por la materia Métodos Estadísticos Aplicados con código ECOP2005 con un 80% de similitud. Por lo que, el Consejo Directivo recomienda conocer la homologación de Vines Bravo Ronald Steven y asentar la calificación de 94/100.

**R-CD-FCSH-070-2021: RECOMENDAR** la extensión del plazo del contrato sin ayuda económica del MBA. Daniel Alejandro Sánchez Loor, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para finalizar sus estudios en la Universidad Nacional de Cheng Kung, Taiwán-China, a partir del 14 de septiembre 2021 al 13 de septiembre 2022, conforme a lo establecido en el Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330).

En virtud que, desde mayo de 2019 a septiembre 2021, ha trabajado en los requisitos de publicación indexada en SSI de Web of Science, con el paper Titulado “Experimental Study of the Effects of Structural Assurance, personal Experiences, and Product Reviews on Repurchase Behavior in E-commerce Platforms”, el editor asociado del journal y uno de los revisores le ha requerido revisar el manuscrito en

múltiples ocasiones, siendo la última revisión entregada el 1 de septiembre 2021. Culminando este requisito de publicación el MBA. Sánchez podrá proceder a la defensa final de su disertación.

**R-CD-FCSH-071-2021: RECOMENDAR** el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. José Gabriel Castillo García, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial a 19 horas, desde el 20 de septiembre de 2021, en virtud que asumirá el cargo de Viceministro de Economía de la República del Ecuador.

**R-CD-FCSH-072-2021: RECOMENDAR** la reincorporación del Ph.D. Gonzalo Gabriel Villa Cox, Profesor Titular Agregado 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, a partir del 15 de septiembre del 2021, luego de culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Ghent-Bélgica.

El Ph.D. Villa Cox mantiene un contrato de ayuda económica vigente hasta el 14 de septiembre de 2021 firmado con ESPOL. El mencionado becado ha cumplido con la presentación periódica de informes semestrales hasta el 15 de septiembre de 2021 faltándole incluir el informe final de estudios, para lo cual se encuentra dentro de los plazos permitidos.

El becario adjunta solicitud de reintegro, diploma electrónico y suplemento del certificado confirmando la finalización de sus estudios. Sobre los documentos finales indica mediante e-mail que el apostillado de todos los documentos está pendiente, el cual tiene un tiempo de duración acorde a los procedimientos vigentes en Bélgica y de los cuales desconoce su duración.

**R-CD-FCSH-073-2021: APROBAR** la anulación del registro del I Término del Período Académico Ordinario 2021-2022 de la estudiante DOMÉNICA NICOLE MORA JIMÉNEZ matrícula 201915501 de la carrera de Auditoría y Control de Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO TEÓRICO	PARALELO PRÁCTICO
AUDG2035	CONTABILIDAD I	2	102
JURG2005	DERECHO SOCIETARIO Y LABORAL	1	
ESTG1036	ESTADÍSTICAS I	2	102
CCPG1043	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	20	120
AUDG2043	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA	1	101
MATG2008	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	8	108

**R-CD-FCSH-074-2021: APROBAR** la anulación del registro del I Término del Período Académico Ordinario 2021-2022 de la estudiante Doménica Soledad Molina Sanjinés matrícula 202013231 de la carrera de Economía, conforme a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO TEÓRICO	PARALELO PRÁCTICO
MATG1045	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	11	111
ADMG2029	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	
ECOG2063	MACROECONOMÍA I	4	
MATG2008	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	8	108
ECOG2064	MICROECONOMÍA I	2	102

**R-CD-FCSH-075-2021: APROBAR** la anulación del registro del I Término del Período Académico Ordinario 2021-2022 de la estudiante CINDY NARCISA HEREDIA MUÑOZ matrícula 201808888 de la carrera de Economía, en concordancia con la normativa transitoria del CES, Art. 11, incluye dificultades de conectividad e inaccesibilidad a recursos virtuales.. A continuación, se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO TEÓRICO	PARALELO PRÁCTICO
MATG1045	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	9	109

Lo certifica la secretaria de la Unidad, Lic. Mariuxi Silva.